

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

14 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS CONSEJERO PRESIDENTE;
MENDOZA

C. GRACIELA AMEZOLA CONSEJERA ELECTORAL;
CANSECO

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA CONSEJERO ELECTORAL;

C. LORENZA GABRIELA CONSEJERA ELECTORAL;
SOBERANES EGUIA

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ CONSEJERO ELECTORAL;
PEDRAZA

C. JORGE ALBERTO ARANDA CONSEJERO ELECTORAL;
MIRANDA

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL CONSEJERA ELECTORAL;
SÁNCHEZ

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL;

C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARTÍN ALEXANDRO ALMANZA OZUNA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE TRANSFORMEMOS;
C. FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, e
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido del Trabajo.- María Elena Camacho Soberanes y Francisco Javier Tenorio Andújar**, Representante Propietaria y Suplente, y por el **Partido Verde Ecologista de México: Edgar David Ramírez Valenzuela y José Alberto Rocha Gómez**, Representantes Propietario y Suplente; respectivamente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA: Quiero aprovechar para felicitar a todos los presentes hoy por ser día del amor y la amistad. Doy la más cordial bienvenida a todos los presentes. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ: Con gusto Consejero Presidente, muy buenas días tengan todos los presentes. Me permito pasar lista de asistencia, y le informo que se encuentran presentes siete Consejeros Electorales y seis Representantes de Partidos Políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos y legales, Secretario favor de dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias Presidente, me permito dar lectura al orden del día para esta sesión. -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
- 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “DETERMINA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA ASUNCIÓN PARCIAL RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----
- 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LAS Y LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.-----
5. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que “SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. JOSÉ ALFONSO RAMÍREZ RAMÍREZ, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL 16 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.
- 6.- Clausura de la Sesión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, si alguien quiere hacer alguna observación. Secretario continúe con la sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, darle la bienvenida al representante de Transformemos quien se incorpora a los trabajos del pleno. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término por quienes estén a favor; Presidente **existen siete votos a favor del orden del día.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor de dar a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que se “DETERMINA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA ASUNCIÓN PARCIAL RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto le solicito al Secretario dé lectura al proemio y puntos resolutiveos. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en el artículo 47 fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 358, numeral 1, del Reglamento de elecciones, respetuosamente someto a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se “**DETERMINA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA ASUNCIÓN PARCIAL RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTEO RÁPIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA**” bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. **PRIMERO.-** Se aprueba solicitar al INE la asunción parcial respecto de la implementación, operación y ejecución del conteo rápido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, de conformidad con el considerando III. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Consejo

General para que notifique la presente solicitud al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, siguiendo el procedimiento previsto en el Reglamento de Elecciones.

TERCERO.- En caso de que el Consejo General del INE apruebe la asunción parcial de las actividades que aquí se solicitan, se ordena la elaboración y revisión previa del correspondiente convenio específico de coordinación entre el INE y el Instituto Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el proemio y acuerdos del presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; el representante del P.R.I. tiene la palabra.....

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Una solicitud que realicé también en la reunión de trabajo, entendemos perfectamente el tema, entendemos perfectamente que este es un apoyo que en este caso brinda el propio Instituto Nacional, a razón de lo que ya se expone en el propio dictamen, la parte económica que también hay que decirlo, pero sí solicitar que cuando se ejecute el convenio específico de participación, se pueda tener una responsabilidad, en este caso con responsabilidad en la elaboración, ya que como bien se los decía en este Consejo en nombre de su presidente, en este caso usted Consejero Clemente, el que va a dar este tipo de resultados, al fin y al cabo es la responsabilidad, es el nombre, la imagen de este instituto, para que se esté inmerso en lo que son los temas y también en el segundo punto, me quisiera referir a la parte mediática, hoy en la mañana escuchando el resumen de los medios nacionales, en el Universal o el Milenio sí hace referencia a este tema en particular, pero el manejo mediático es muy diferente, la nota decía y cito que el INE atraerá una parte de la elección de Baja California, en lo referente al conteo rápido, entonces sí quisiera que en este caso por su conducto presidente o como usted indique, se pudiera hacer la aclaración porque no fue así es el INE en este caso quien de manera iniciar

hizo la petición al momento y no es una situación que no queramos digamos asumir como Consejo, que se cuide esta parte mediática en la cual es un convenio formal, es un acuerdo entre ambas partes, pero que la petición inicial fue del instituto, no es que ellos decidan asumir nomás porque sí ese tema en particular, es cuanto presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Abel Muñoz por favor. -----

CONSEJERO ELECTORAL, ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Para volver a hacer la propuesta que hice o sostener la propuesta que hice en la reunión de trabajo, en el sentido de que se pueda considerar la visita por parte del del INE para que consejeros y representantes de partidos políticos, puedan darnos una explicación sobre la metodología y todos los elementos que tiene el conteo rápido y pueda aclarar las dudas, que en su momento ya son de carácter más técnico y que en su momento plantearon aquí varias personas, entonces sí me parece importante que se considere eso y en segundo término, también como lo comentó el representante del P.R.I. y lo hice yo, que es importante que al momento se nos mande el convenio específico para nuestras observaciones hagamos una mesa de trabajo con todos los partidos políticos, para que vayamos revisando el contenido de ese convenio y podamos hacer sugerencias, en cuanto al documento ayer por la tarde les hice llegar mis observaciones al Secretario Ejecutivo, algunas de forma, otra en donde se precisaran algunos artículos del reglamento de elecciones y otras más en cuanto al lenguaje incluyente, esos son mis comentarios. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Maciel tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Yo sería de la idea que en el párrafo nueve, se menciona de forma muy genérica de que es necesario tomar en cuenta que el Instituto Electoral no cuenta con los recursos económicos y materiales suficientes para implementar, operar, ejecutar conteo rápido, dada la insuficiencia presupuestal; creo que es muy importante que se señale precisamente que de acuerdo al presupuesto aprobado para el 2019, existió una baja de 100 millones de pesos que son los que se nos está reduciendo, fundar muy bien este apartado precisamente, ampliarlo más en cuanto al presupuesto, así mismo sería de la idea de conformidad con el calendario estamos en tiempo y forma para cumplir con las observaciones que se hacen de acuerdo al reglamento de elecciones, sin embargo es una facultad o es una solicitud que asumió directamente en el Instituto nacional, hizo la solicitud el Instituto Nacional Electoral, no necesariamente porque

vayamos atrasados o alguna otra causa, entonces yo sí solicitaría que se motivara más estas dos cuestiones, la cuestión presupuesto y el hecho del calendario, así mismo en la página 9 en el párrafo siete, se habla del artículo 57, numeral veintiuno, es el numeral dos y en el párrafo ocho, la solicitud de asunción, nada más incluir la parte parcial, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Yo quiero proponer lo siguiente, que no solamente el INE nos apoye con los conteos rápidos, sino con todo el programa de resultados electorales preliminares ¿y por qué?, porque otros Oples así lo solicitaron en su momento y aprobaron hacer los acuerdos, como en el caso del Ople de Nayarit, como el caso también, aquí están relacionados, de Tabasco también, y el INE hizo lo conducente porque si se pretende justificar que es por cuestiones económicas bueno no se compara el costo del P.R.E.P. con los conteos rápidos, el costo del P.R.E.P estamos presupuestando 30 o más millones de pesos, conteos rápidos, si acaso millones y medio no sé si llegue a dos, entonces me parece que ésta sería una decisión muy importante para que esos cien millones que acaba de señalar la Consejera Viridiana, pues se justifique, pero en un monto significativo como es el P.R.E.P., incluso ya le habíamos dado seguimiento, recordarán que en octubre 30 se le giró un oficio por parte del Consejero Presidente, a solicitud de los Consejeros en reunión de trabajo, y se le hizo llegar esta solicitud al INE a manera de preguntas por ejemplo, el INE pudiera ser el responsable de implementar el FEP en el estado de Baja California, cual sería el proceso por el que se pudiera llevar a cabo la solicitud de dicha implementación, y con cuanto tiempo de antelación se debe de plantear la solicitud etcétera, y el INE dio respuesta en el sentido de que efectivamente para llevar a cabo esta asunción parcial se requiere hacer lo conducente, es decir tomar un acuerdo, por lo menos por cinco consejeros, por la mayoría de los consejeros, y hacer la solicitud correspondiente, y luego nos pidió una serie de preguntas o nos planteó una serie de preguntas, como por ejemplo cuales serían los requerimientos a considerar hablar por el INE, cuál sería el costo de dicha implementación por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y una serie también de información como dirección y número donde se ubicarán cada uno de los consejos distritales que se instalarán en dicha entidad, las horas estimadas de recepción de los paquetes electorales por el consejo distrital, información de qué proveedor cuenta con cobertura

del servicio de telefonía móvil tanto voz como datos, el consejo distrital, cantidad y ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, y en su caso el centro de captura y verificación, estimado de actas para recibir el día de la jornada electoral etcétera, etcétera, y hasta donde yo tengo conocimiento, hasta aquí quedó el asunto, este oficio que lo estoy leyendo, fue del 31 de octubre de 2018, está muy a tiempo, entonces si estamos hoy pretendiendo aprobar este acuerdo, este punto de acuerdo que nos presenta el consejero presidente, relativo nada más a los conteos rápidos, yo sería de la idea de que también le pidiéramos al INE, que nos apoye con el P.R.E.P., porque así lo ha hecho en otros estados, y hasta ahorita se tiene conocimiento de que se ha hecho de manera puntual el cumplimiento cabal a todos los requerimientos y no ha habido ninguna queja por parte de los partidos políticos ni en los estados, ni en el Consejo General del INE, entonces creo que sería una muy buena oportunidad para solicitarle al INE que también nos apoye con el P.R.E.P., y sería muy importante para el Instituto Estatal Electoral que redujésemos lo que se va a destinar en este proceso de licitación a una empresa, considero que todavía estamos en tiempo, no se han aprobado las bases de licitación, está programada una sesión para el día de hoy, pero creo que estuviésemos muy a tiempo para también agregar aquí en este punto de acuerdo que el INE asuma esta asunción por acuerdo del Ople; aquí también se comentó por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional que fue a solicitud del INE, creo haber entendido así que fue una solicitud del INE, si es así no está aquí en los antecedentes de este punto de acuerdo, pero con independencia de ello tenemos nosotros esa facultad de solicitarle al INE como lo hicieron otros Oples en su momento que asuma esta función de conformidad con el marco legal vigente y que lleve a cabo, que realice estas dos actividades que van muy de la mano, están muy vinculadas el conteo rápido y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y debe de haber una corresponsabilidad de quien se haga cargo de estas funciones, y también debe de haber una información que sea muy similar o semejante a lo que se generará por parte del Programa de Resultados Electorales, es decir el primer anuncio que haga el presidente en las primeras horas el día de la jornada electoral, será muy importante porque deberán estar acordes esas informaciones con las informaciones que se vayan generando en los primeros minutos y horas cuando inicie el P.R.E.P., es una responsabilidad muy importante y aquí se dan ejemplos de cómo hubo congruencia,

efectivamente nada más hay que recordar que ambos casos fue el Instituto Nacional el que realizó esta actividad, entonces si el Instituto Nacional Electoral, difunde una información a través del Instituto Estatal Electoral, y resulta que las primeras horas del P.R.E.P., hay otra información que no es congruente, creo que va haber un problema, yo propongo ya para terminar en esta primera ronda que sea el Instituto Nacional Electoral el que también lleve a cabo el P.R.E.P., gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Entiendo que el Secretario dará respuesta a estos cuestionamientos, porque creo que sí lo solicitamos y nos dijeron que no, pero en su momento dará la explicación, coincido con la Consejera Viridiana en relación a motivar y justificar muy objetivamente esta facultad de asunción parcial que estamos solicitando al Instituto Nacional Electoral, y también me preocupó esta nota ya que nos comenta el representante del PR.I., y coincido en ser muy claros de dónde y por qué se está solicitando esta facultad de asunción parcial, y que es muy distinta a las facultades de asunción total de un proceso electoral, esa es una facultad muy diferente a que aquí este Instituto Electoral entiendo estamos discutiendo, es sobre una actividad y coincido en que se establezca que los calendarios, las actividades del proceso electoral de Baja California, que el Instituto Estatal Electoral está ejecutando vamos conforme a esos tiempos, vamos conforme a los plazos legales, y también ¿por qué se está presentando este punto de acuerdo? Entiendo las comunicaciones que ha habido con el Instituto Nacional Electoral, en el sentido no sé si sea la palabra correcta “de ofertarnos”, la elaboración, la implementación y operación de los conteos rápidos sin costo alguno, todos sabemos de la situación presupuestal por la que está atravesando que no nada más el Instituto Electoral de Baja California y el país y en este caso vimos nosotros un campo de oportunidad, además de como bien se ha comentado aquí la experiencia y la capacidad técnica en la implementación de conteos rápidos en elecciones sobre todo de gobernador que es la obligación que la ley nos da, en las elecciones de gobernador llevar a cabo estos conteos rápidos, ya se comentó incluso el punto de acuerdo así lo señala, el Instituto nacional Electoral llevó a cabo los conteos rápidos de varias elecciones de gobernador en las pasadas elecciones concurrentes, entonces sí solicitaría esta motivación y justificación, y que quede muy claro que esa es la razón principal de este Instituto Electoral está revisando esta solicitud de asunción parcial, no es

otra situación así lo entiendo, veo que conforme el proceso electoral va avanzando, las actividades se van desarrollando y se van ejecutando, pero sí me preocuparía un tanto que se tuviera una percepción de alguna incapacidad por parte de este Instituto Electoral en ejecutar actividades del proceso electoral, entiendo exclusivamente la cuestión presupuestal y ante una oferta por decirlo de alguna manera en este sentido, creo que es importante que la valoremos y entiendo qué es lo que estamos haciendo en este momento, sería mi atenta petición presidente que en el punto de acuerdo quedara muy claramente cuál es la justificación y la motivación, y también coincido en el sentido que a través de la presidencia se emitan estos comunicados para que se aclare del alcance y la justificación de esta facultad de atracción parcial que estamos haciendo.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda, el Secretario tiene la palabra.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El planteamiento que hace el Consejero García efectivamente confirmar que el año pasado el día 30 de octubre se presentó un oficio, por parte del Consejero Presidente a petición de los consejeros electorales a través de la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, este oficio se envió a la Unidad de Vinculación, para efectos de hacer una consulta relacionada con el programa de resultados electorales preliminares, si habría la posibilidad de que el INE pudiera asumir parcialmente esta actividad, y efectivamente hay una serie de respuestas que nos hacen a esta consulta y entre ellas está por parte de servicios de informática del propio Instituto Nacional Electoral, en un oficio despachado el día 31 de octubre de quien es su coordinador general, el ingeniero Jorge Humberto Torres y quien responde dentro de su planteamiento que el INE en ese momento no cuenta con capacidad operativa, ni recursos materiales y humanos suficientes para implementar y operar el PREP del Instituto Estatal Electoral de Baja California, fue por eso que en ese momento estamos a las vísperas nosotros de integrar nuestro proyecto de presupuesto, y con esta respuesta es que nos vimos inmersos a ya no poder continuar insistiendo por el propio INE, de la posibilidad de que ellos asumieran esta actividad parcial, entiendo lo que bien plantea el Consejero Daniel García y que efectivamente la actividad que ellos desarrollaron en las elecciones concurrentes del año pasado, pero sin embargo nosotros de querer hacer ese planteamiento, el INE nos dio esta respuesta y fue que nosotros ya desistimos y por eso presentamos en

nuestro proyecto de presupuesto, el recurso económico para dotar al tema de este programa de resultados electorales preliminares, para este ejercicio fiscal 2019, en función de esa respuesta que nos dio el INE en su momento, es cuanto presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: El Consejero Daniel García tiene la palabra.-----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Efectivamente el ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General del INE en este oficio 5718/2018 del 31 de octubre hace la siguiente aclaración así rápidamente, actualmente en unos párrafos dice el Instituto Nacional Electoral no cuenta con capacidad operativa ni recursos materiales y humanos suficientes, para implementar y operar el P.R.E.P. del I.E.E.B.C., sin embargo y esto no lo dice el Secretario Ejecutivo, para evaluar con mayor detalle el planteamiento del Ople, esta unidad técnica requiere más información para realizar el análisis con las diversas áreas involucradas en este sentido se solicita su apoyo consultar al Instituto Estatal Electoral de Baja California la siguiente información, y es lo que les leí una serie de preguntas, es decir no cerró la puerta, ¿y qué hicimos nosotros? al archivo; y bueno esa es la historia hasta donde yo tengo conocimiento porque ya no se le dio seguimiento al asunto, pero me preocupa seguramente esto ya no va a transitar, pero en su momento yo fui insistente, ahora resulta que después de 25 años de existencia del Instituto Estatal Electoral somos incapaces para realizar los conteos rápidos, en diferentes rubros aquí, apartados dice: "partiendo lo anterior la solicitud de asunción se encuentra motivada en razón de la complejidad en implementación de las diversas reglas de operaciones organizadas por el INE, para la realización del conteo rápido, además es necesario tomar en cuenta que el Instituto Electoral no cuenta con los recursos económicos, materiales y humanos suficientes para implementar, operar el conteo rápido", luego más adelante se señala "aunado a lo anterior se considera que el INE cuenta con estructura, capital humano, experiencia, profesionalismo, capacidad técnica, operativa y tecnológica para atender la presente solicitud de asunción", es decir en otras palabras el Instituto después de 25 años, no cuenta ni con capital humano, ni con experiencia, ni con profesionalismo, y yo diría ni con voluntad; por eso seguramente va haber quienes con este acuerdo oro molido para aprovechar la coyuntura y decir pues ahí está, los Oples no saben hacer las cosas y no quieren, mejor los desaparecemos, les estamos dando la justificación para que el Instituto Nacional Electoral atraiga todo lo que le corresponde a los Oples, ya que

de por sí algunas funciones importantes, ya las realiza el Instituto Nacional electoral, yo decía lo del P.R.E.P. y no me estoy contradiciendo porque en su momento se hablaba de 35 millones que no teníamos, y que finalmente iba a ser 30 o 35, pero era porque había un problema grave de presupuesto, pero ya estamos dispuestos y tenemos presupuesto para pagar el P.R.E.P., pues ya los conteos rápidos son pecata minuta, pero bueno aquí somos incapaces para desarrollar los conteos rápidos, yo no lo considero así, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el Consejero Jorge Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En las pláticas que tuvimos de trabajo a este respecto, quedó claro de que la oferta que lo asumirían también el financiamiento, había sido platicada verbalmente con un Consejero, y que íbamos a pedir que se nos patentara por escrito, si esto no ha sido así, entonces yo condicionaría mi voto a que en los acuerdos por ejemplo, donde dice "se aprueba al INE la asunción parcial respecto a la implementación, operación, ejecución", yo le agregaría "y financiamiento total del conteo rápido", porque no quisiera que a la mitad del partido nos dijeran con que sí tenemos que poner alguna parte, la única razón por la que yo concuerdo con lo que dice el Consejero Daniel, pero la única razón por la que yo me sumaría a esto, es porque en realidad nos está haciendo falta el dinero, si esto costara un millón de pesos o un millón y medio de pesos, nos hacen falta cinco automóviles, para cinco distritos, ahí saldrían esos cinco automóviles que son indispensables, pero por la única razón que me sumaría, es por el financiamiento, además por la experiencia y todo lo que pueda tener el INE, y además condicionaría otra cosa presidente, que el I.E.E. cuente en todo momento con toda la información respecto a la implementación, operación y ejecución del conteo rápido en las mismas condiciones que tuviésemos si lo ejecutáramos por cuenta propia, es decir que no sea nada más una caja negra en la que no sepamos nada de lo que va a pasar y simplemente usted va a recibir un sobre y cantar esos resultados, yo sí condicionaría esos dos; primero agregarle que sumen también el financiamiento completo, porque no lo veo en el dictamen aunque pudiera decir eso va a quedar en el convenio, confiemos en que ahí va a quedar, pero yo lo pondría desde aquí y también que la información se nos vaya proporcionando no veo por qué no la compartieran con nosotros, que no nada más al final usted lea un resultado, sino así como nosotros lo contratáramos, íbamos a

tener información del avance y de la forma como lo van a realizar, bueno que esa información también la fuésemos teniendo presidente, es cuanto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Morena tiene la palabra.-----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA:

En reuniones anteriores en lo personal yo hablé de austeridad, de la certeza, de la oportunidad de información y de algunos aspectos legales, sin embargo ahorita y una vez que le estuve dando lectura a los acuerdos y también a los lineamientos, lo que más me preocupa es que tanto el P.R.E.P., como el conteo rápido van a intervenir los capacitadores electorales, como se los mencionaba en un inicio, el capacitador electoral tiene una función, su primera actividad es que se instalen las casillas, y verificar que todo esté en orden; que del proceso anterior si bien es cierto que fue algo nuevo esto, la alimentación que se le da a estos sistemas, es precisamente el resultado del CAE, es decir todos sabemos que el P.R.E.P., se alimenta del acta de la jornada de escrutinio y cómputo que llega del día de la jornada, si tantas actas llegan, esa va a ser la alimentación y esa va a ser el porcentaje que tenemos de resultados, igual va a ser del P.R.E.P., en el proceso anterior ni el P.R.E.P., ni el conteo rápido funcionaron, al menos aquí a nivel local, entonces yo voy a la petición que hace el Consejero Abel, de estar muy al pendiente y no quiero entrar a detalle lo que están cuestionando ahorita, sin embargo me voy más a fondo, independientemente de lo que ustedes se acuerden, de que hay buena coordinación, independientemente si lo hace el INE, si lo hacemos nosotros, ya nos corresponde lo propio, que si en caso de que el INE se haga cargo tanto del uno como del otro, haya muy buena coordinación con ellos a través del COTAPREP, porque nosotros esos resultados son los que tenemos que dar a conocer ya, y no veo resultados de un 20%, 10%, 30%, sino de un resultado muy aproximado al 100%, de los dos mecanismos que se pretenden establecer y debemos de estar muy de la mano con ellos, estar vigilantes, de que las actividades de los operadores en este caso de los CAES, de los supervisores, no rebasen su propia actividad, porque eso fue lo que sucedió en el proceso anterior, no hay que perderlo de vista, ni tampoco hay que engañarnos, eso fue lo que sucedió, fueron superados en su actividad, y superados en las herramientas que le dieron, por lo cual la información, sí es cierto vemos lo que nos dieron de los nueve estados, sí son datos estadísticos, de un 99 u 89%, de qué porcentaje, todavía no nos han dicho cuáles fueron los resultados, yo quiero saber de dónde sale ese porcentaje, en base a qué votación, aquí debemos de

asegurarnos primero en cuanto inicien los trabajos de analizar, porque ahí vienen los lineamientos, y esos anexos que los operadores tanto del P.R.E.P., son los CAES, aunado a las actividades propias que ellos tienen como les comenté, si una casilla no se instala el CAE la mayor parte del día anda ocupado buscando como instalar esa casilla, entonces sí me sumo a la petición del Consejero Abel, de que debemos de estar muy pendientes de esa situación y derivado de lo que comentan sobre la asunción, eso es cuestión de ustedes a mí me preocupa la otra cuestión, gracias.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: La Consejera Maciel tiene la palabra.-----

CONSEJERA ELECTORAL, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: De conformidad con el artículo 121 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nos menciona que los procedimientos de asunción se iniciarán a petición fundada y motivada ante el instituto de al menos cuatro de sus consejeros, entonces vuelvo a insistir en esta fundamentación y motivación, creo que sí le hace falta al acuerdo que se fundamente y se motive precisamente la reducción que tuvimos significativa del presupuesto, y se debe de acompañar con las documentales, insisto así mismo enfatizar en cuanto a que estamos a tiempo con el calendario, es indispensable para fundar y motivar este acuerdo. Por otra parte coincido y aquí se me adelantó el Consejero Aranda, en el sentido de precisamente que quede implementado que no tendría ningún costo, y lo digo por lo siguiente hay una resolución del INE CG-503/2017, precisamente sobre una solicitud realizada por el organismo público local de Tabasco en el que precisamente solicita la facultad de asunción, respecto a la implementación, operación y ejecución, tanto del P.R.E.P., como del conteo rápido y en esta resolución el Instituto Nacional Electoral, le responde al instituto que es viable la asunción del conteo rápido desde un punto de vista técnico, siempre y cuando es el Ople de Tabasco pondrá a disposición del INE los recursos financieros, materiales y humanos necesarios que le sean requeridos para solventar faltantes, y esto lo menciona tanto en los conteos rápidos, como para la cuestión del P.R.E.P., lo cual si se está solicitando esto por la cuestión de los recursos financieros, pues creo que lo ideal o lo idóneo, precisamente es que se ponga que nos o no va a haber ningún costo para nosotros en este sentido, es cuanto presidente, entonces nada más la solicitud de fundar y motivar bien, en cuanto al tema del presupuesto y el calendario que estamos en tiempo.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

FELIPE DE JESÚS AYALA OROZCO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO: En el punto ocho, se habla de complejidad en el conteo rápido, creo que esa palabra no debe de existir ahí, complejo el P.R.E.P., ese sí es complejo; en mi opinión comparto la idea del Consejero Daniel García García, en el sentido de que se solicite la presente acta al INE que aparte del conteo rápido. se lleve el P.R.E.P. ante ellos, junto con las observaciones que por medio del oficio 31 de octubre del año pasado, hizo el INE, para completar esa observación donde deja abierta la puerta de aprobar el P.R.E.P., en todo caso el conteo rápido no es complejo si nos remontamos a años anteriores en cuanto al INE, los CAE y los supervisores electorales lo que hacían, es por medio de llamada telefónica, anunciaban al INE el conteo del escrutinio y cómputo como una información preliminar, para efecto de llevar a cabo el conteo rápido, y ahí no gastaban 2, 3, 4, 5 millones de pesos como ustedes lo están haciendo ver, en todo caso en opinión de este servidor respaldo la propuesta del Consejero Daniel, en el sentido de que se agregue también el PREP con las observaciones que ya se hizo, para ver si la mayoría de los Consejeros en el INE aprueban la propuesta o parcialmente, asume nada más el conteo y el P.R.E.P., diciéndonos porque cuáles son los lineamientos y por último este no creo que el INE vaya a decirnos que él solicitó la facultad de atracción, porque en todo caso debió de haberlo hecho por escrito, tengo un conocimiento que fue algo de hecho algo verbal en una plática nada más, en todo caso se tendría que pedir al INE que nos solicite él la facultad de atracción para nosotros poderle mandar este proyecto así podemos justificar las notas en el periódico, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más para aclarar respecto de la solicitud, en todo caso esta solicitud de asunción parcial que está promoviendo aquí en la mesa respecto del P.R.E.P., de acuerdo con el calendario de actividades y el plan integral del proceso electoral para Baja California el INE determinó como fecha límite el pasado 07 de diciembre para que este organismo público local, fijara postura respecto de si el P.R.E.P., sería llevado a cabo por el propio instituto electoral, su propio recurso humano material y económico o bien a través de una implementación y operación por un tercero, el día 6 de diciembre derivado de un oficio que presentó

la Coordinación de Informática donde establece las cuestiones técnicas y solicita que el P.R.E.P., sea llevado a cabo la sub contratación por un servicio por terceros, fue que se envió por parte del Consejero Presidente, ese oficio a la Unidad Técnica de Vinculación del INE donde informan que se determina por parte del Instituto Electoral a que ésta llevado a cabo el tema del P.R.E.P., por un tercero, este oficio se notificó el día 6 de diciembre con copia para los Consejeros Electorales y también para los integrantes del COTAPREP que esa fue la definición que al final del día se determinó por parte de este instituto de la implementación del P.R.E.P., por un tercero, por ello es que una consideración de que ya está todo listo para que sea por esta vía, el desarrollo del P.R.E.P. para este instituto en este proceso electoral, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Acción Nacional tiene la palabra. -----

JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Por lo que comentaba el Consejero Aranda y la Consejera Viridiana, el tema de la asunción tuvo mucho que ver la cuestión del recurso, entonces sí es algo que evidentemente tiene que quedar bien justificado, bien establecido y estamos de acuerdo en ese tema; ahorita comentar a manera de reflexión digo por todos los antecedentes que se comentan aparentemente ya no se podía hacer mucho con la solicitud de la asunción del propio P.R.E.P., lo que comentaba el Consejero Daniel, yo creo que sí es importante tomar en consideración porque son procedimientos o procesos que se contratan y que son muy caros, y creo que no deberíamos de estar dentro de dos años teniendo la misma plática, hay un documento que nosotros encontramos que es el seguimiento del P.R.E.P., lo hace la Unidad Técnica de Servicios de Informática, seguimiento a los P.R.E.P. de los procesos electorales 2017-2018 es un documento que salió en julio y es una evaluación que se hace de todos los Oples que tuvimos elecciones en el proceso anterior, y aquí se muestra que no necesariamente los terceros dan el mejor servicio, ya hicimos un análisis al respecto, creo que son diecisiete Oples que sí contrataron, los demás son nueve que no se contrataron, pero sí hacer la reflexión de tomarlo con mucha seriedad, porque es recurso público, como dicen el Congreso no se autorizó a este instituto 100 millones de pesos, entonces creo que sí es algo para considerar y ver la manera de que este Ople decía alguien tener 25 años, ya deberíamos de estar en condiciones, yo creo que nosotros como Ople, como Baja California siempre hemos sido punta de lanza, por lo que comentan ya es difícil

solicitar la asunción, pero si se pudiera hacer algo creo que sería benéfico para el presupuesto de este instituto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Jorge Aranda tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Presidente hice dos peticiones muy concretas, que se agregaran en los acuerdos, de dos palabras es una, donde dice que la operación, ejecución se agregue "y financiamiento total", yo quisiera que eso se votara si podemos hacer eso, y también la de que toda la información derivada del proceso, se nos fuera proporcionando en las mismas condiciones como si lo hubiésemos contratado nosotros, que no sea nada más algo que lo único que veamos es el sobre que le van a entregar a usted, sino que vayamos igual que si lo hubiésemos contratado, teniendo la información durante el proceso es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: En mi opinión yo creo que estamos en tiempo para hacer la solicitud al INE lo del P.R.E.P., el hecho de que se le haya dicho en diciembre, que luego a subir un tercero, eso no es óbice para volverlo a solicitar y qué opinión nos da el INE, a lo mejor ellos dicen yo te absorbo también el P.R.E.P., aparte del conteo rápido y ocupo nada más esos detalles para afinar la situación, en mi opinión debería ser el INE, si le estamos dando el conteo rápido, darle el P.R.E.P., también es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Miren en relación a lo del PREP, nuestro proyecto es que el año que viene trabajar para generar un PREP propio y que el próximo proceso electoral ya no contratemos ninguna empresa, seamos nosotros mismos y en eso se está trabajando, generar pruebas para que todo esté bien; en cuanto a esta situación la verdad es que yo no soy tímido, no soy de muchas palabras pero tímido no soy, y cuando veo una puerta pido más, y sí planteé la posibilidad de que fuera el PREP y la respuesta fue no, así de sencillo y te contestan con esa sinceridad de para qué estamos forzando la situación, yo creo que de esta oferta de apoyar, creo que es lo suficientemente favorable para nosotros, para que todavía queramos subir más la raya, también el INE tiene limitaciones presupuestales y ese tipo de cosas, tampoco es lo que no es posible dar. Secretario si ya ha sido agotado esto, ¿cómo quedaría el proyecto del punto de acuerdo? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Salvo que consideren otra cosa, sería una votación en lo general con las propuestas de modificación, sustancialmente en el considerando tercero en los párrafos 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 13 a propuestas del Consejero Abel Muñoz y a la Consejera Viridiana Maciel, en el tema de reforzar la parte de la baja de los recursos económicos, que tenemos para llevar a cabo la implementación de esta actividad, así como los términos o vocablos utilizados para el lenguaje de género, y también el error de dedo también en el párrafo, me parece que el siete, donde decía "dos y una ele", y en el 8 agregar la palabra "parcial", donde dice "asunción", también de igual manera la propuesta que hace el Consejero Aranda, de incluir un último párrafo en el considerando tercero, para efecto de dejar establecido que el Instituto Electoral, va a contar que en todo momento con la información referente a la actividad de conteo rápido que el INE, vaya generando en todo momento y esto que se vaya a traslado para que también lo que viene siendo en el proemio, y en el punto resolutivo primero, incorporar la palabra "y financiamiento total". -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo diría solicitar el financiamiento total.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más es agregar "y financiamiento total", tanto en el proemio como en el primer punto resolutivo. Adelante Consejera Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Yo no sé si tendríamos que ver la redacción, y lo digo porque en su momento el Consejero Presidente, bien lo dice es una solicitud, y el INE va a decidir, que va a asumir y que no, eso es lo que me preocupa, entiendo que la condición o la justificación para solicitar la asunción, es tener esta certeza de que va a asumir el costo total de los conteos, entonces sí me gustaría por lo menos a mí ver cómo va a quedar esta redacción, porque así como se está estableciendo, pudiera el INE resolver, asumo las cuestiones técnicas y operativas, pero no asumo el financiamiento total, y entonces ¿qué vamos hacer?, sí pediría Presidente, no sé cómo lo vamos a redactar pero no aquí como está en el resolutivo como usted bien lo comenta, pues es solicitarlo nada más, y si no lo acuerdan de esa manera, no sé si ya tendría que haber otro punto resolutivo o algo más que se condicione precisamente la asunción parcial, a que el costo total pues sea también conjuntamente aprobado por el INE ¿no? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Aranda tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Sí Presidente, mi voto iría condicionado, a que la petición es incluyendo el financiamiento total, si no, no tiene razón de ser todo lo que estamos haciendo, entonces ese sería el condicionamiento para mi voto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La Consejera Lorenza Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Concuero en que no estaría de más establecer esa nueva redacción, que quede aclarado que también estamos esperando el financiamiento total, con todo y que los anexos se han hecho saber de una manera informal, pero ya se ha hecho saber; sin embargo aquí decimos, ¿y qué pasa si no?, si hacen un acuerdo donde dicen asumo todas estas obligaciones respecto a la parte financiera, creo que ya estaría muy claro, lo tendremos que hacer nosotros, a final de cuentas aquí se ha dicho también que comparado con otros gastos, no es que no lo tengamos, sino es que pudiésemos destinar esa parte para muchos otros rubros que hacen falta en el instituto, entonces si en un momento dado el INE cuando emita su acuerdo, que creo que ya están a cinco minutos de hacerlo, por eso la premura de nosotros aprobarlo en este momento, ahí nos vamos a dar cuenta que nos tocó en las condiciones con las que nosotros lo estamos pensando solicitar porque el cuerpo del documento hace énfasis en esa parte en la que el instituto no cuenta con recursos suficientes etcétera, etcétera; yo no veo cómo podría obviar esta parte, pero bueno puede darse el caso, pero creo que la salida para esa, bueno no lo asume con la parte financiera, pues lo hacemos nosotros, porque a final de cuentas esta solicitud no termina aquí vaya, sigue todavía un convenio si nos haces convenios como si hubiéramos pedido nada, no porque nos digan hacemos la parte financiera la parte técnica etcétera significa que lo tendrían que hacer todo, gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con el debido respeto que merecen, si tal cual como hace la propuesta el Consejero Jorge Aranda, de que se incluya en el primer punto resolutivo, agregado junto con el proemio claro está, de este proyecto y después “de ejecución y financiamiento total”, es todo un paquete en la misma propuesta, creo con eso es, si en alguno de los puntos y condiciones el INE en su momento que atiende esta solicitud,

pues no concuerda con nuestra propuesta de solicitud de asunción parcial, pues bueno en automático seguramente no se podría llevar a cabo en todo caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Aranda. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: En cuanto a la información, la otra parte que puse ahí más abajo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En el considerando tercero, en todo caso que el INE nos pueda estar brindando toda la información. -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Igual como si lo hubiésemos contratado nosotros, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejera Amezola.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Ya para avanzar, nada más que como hace una remisión al considerando tres que entiendo es la parte de la motivación y la justificación, que quede muy claro esto que aquí se ha comentado, que esta solicitud de asunción parcial implica todas estas etapas, incluyendo el financiamiento total, y que en caso de que no prospere alguna de ellas, tendremos nosotros que llevar a cabo el conteo, que quede muy claro en el considerando tres. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo, sometido a su consideración en lo general con las propuestas de modificación que ya hemos indicado tanto en el proemio como en el considerando tercero, relacionar con los párrafos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 13 e incluir uno más a propuesta del Consejero Jorge Aranda, así como en el punto resolutivo primero también de incluir el término “y financiamiento total” dentro de lo que será la solicitud de asunción parcial, de implementación, de operación, ejecución y financiamiento total del conteo rápido; por lo que le solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente le informo que **existen seis votos a favor y un voto en contra.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por mayoría** el proyecto de punto de acuerdo, Secretario sírvase a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la "MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LAS Y LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Secretario dé cuenta del proemio y puntos de acuerdo del proyecto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El suscrito Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, someto a la consideración del Pleno el siguiente punto de acuerdo relativo a la "MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 24, 25 Y 26 DE LA LEY QUE REGLAMENTA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LOS Y LAS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la ampliación de los plazos previstos en los artículos 24, 25 primer párrafo y 26 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, en términos del considerando IX del presente punto de acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente punto de acuerdo a los aspirantes a candidaturas independientes a la Gubernatura y Municipales de los Ayuntamientos. **TERCERO.** Se instruye a los Consejos Distritales Electorales, para que notifiquen el presente punto de acuerdo a los aspirantes a candidaturas independientes a Diputaciones por el principio de mayoría relativa que se encuentren registrados en su correspondiente Distrito Electoral. **CUARTO.** Publíquese la ampliación de los plazos previstos en el considerando IX del presente punto de acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California. **QUINTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja

California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 14 días del mes de febrero del dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; no habiendo participaciones le solicito al Secretario someta a votación el punto de acuerdo.....

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente le informo que **existen siete votos a favor.**

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente por el que "SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. JOSÉ ALFONSO RAMÍREZ RAMÍREZ, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL 16 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso.

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé cuenta de este punto.

SECRETARIO DEL CONSEJO: El suscrito Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente someto a la consideración del órgano superior de dirección el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que "**SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN FAVOR DEL C. JOSÉ ALFONSO RAMÍREZ RAMÍREZ, ASPIRANTE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL XVI EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y

acuerdos. **PRIMERO.-** Se declara improcedente la solicitud de modificación del plazo de la obtención del apoyo ciudadano formulada por el C. José Alfonso Ramírez Ramírez en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de Diputado por el Distrito Electoral XVI de Baja California, en términos del Considerando III del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese de forma personal el presente Punto de Acuerdo al solicitante en términos de ley, y por oficio al XVI Consejo Distrital Electoral a través de su Consejero Presidente, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; la Consejera Viridiana Maciel tiene palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Creo que aquí hay un error, porque habla el acuerdo en los puntos resolutivos, en el primero habla en términos del considerando sexto del presente acuerdo, y en el acuerdo que yo tengo no viene ese considerando, entonces quiero que se corrija por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El considerando correcto es el tres y no el seis.-

CONSEJERO PRESIDENTE: No habiendo más comentarios Secretario someta a aprobación el punto de acuerdo con la propuesta de corrección, planteada por la Consejera Viridiana Maciel.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Igual, en el tema de la redacción corregir cuando se menciona el distrito electoral, el número correcto es el número romano, está aquí en algunos considerandos y proemios está marcado de una manera, o sea en número arábigo. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo con las correcciones aquí señaladas, les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; Presidente le informo que **existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 5.- Clausura de la sesión.--

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **once horas** con **diez minutos** del día **catorce de febrero del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **veinticuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO
RAMOS MENDOZA**
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de marzo de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró y revisó: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez